

| |
|---|
| ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA |
|---|

LLAMADO A LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO A DESCUENTO EN PESOS Y BONCER ABRIL 2021.

Continuando con la agenda de normalización del mercado de deuda en pesos y el fortalecimiento del mercado de capitales local, el Ministerio de Economía comenzará a ofrecer en cada una de sus licitaciones una combinación de letras a descuento. Se busca canalizar una porción de la liquidez disponible hacia instrumentos de deuda del Tesoro, que ofrecen una tasa de rendimiento de acuerdo con las políticas de deuda oportunamente comunicadas.

En esta oportunidad, el Ministerio de Economía procederá a llevar a cabo la licitación de:

- **LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO vto. 16 de junio de 2020 (reapertura),**
- **LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO vto. 1 de julio de 2020 (reapertura),**
- **LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO vto. 31 de julio de 2020 (nueva), y**
- **BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,10% vto. 17 de abril de 2021 (reapertura).**

La recepción de ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día viernes 24 de abril de 2020 (T).**

La licitación de todos los instrumentos **se realizará mediante indicación de precio**, el que deberá ser igual o superior a los precios mínimos anunciados. Para todos los instrumentos habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar el **monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales**. Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiéndose consignar únicamente el monto a suscribir. A continuación, se detallan los precios mínimos de colocación y los montos máximos de emisión:

Precios mínimos de colocación y montos máximos de emisión:

| Instrumentos | Vencimiento | Precio mínimo por cada VNO \$ 1.000 | Montos máximos de emisión en VNO \$ millones |
|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| LETRAS A DESCUENTO 49 días | 16/6/2020 | \$ 959,50 | 10.000 |
| LETRAS A DESCUENTO 64 días | 1/7/2020 | \$ 948,45 | 15.000 |
| LETRAS A DESCUENTO 94 días | 31/7/2020 | \$ 926,51 | 25.000 |
| BONCER 2021 | 17/4/2021 | \$ 1.000,01 | hasta el monto máximo autorizado |

La suscripción de todos los instrumentos podrá realizarse únicamente en **pesos**.

La **liquidación** de las ofertas se efectuará el día **martes 28 de abril de 2020 (T+2)**.

La licitación y colocación de todos los instrumentos se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

Podrán participar de estas operaciones personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/hacienda.

BUENOS AIRES, jueves 23 de abril de 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Detalle de los instrumentos a licitar:

| | |
|--|---|
| Instrumento: | LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 16 de junio de 2020 (reapertura) |
| Fecha de emisión original | 18 de marzo de 2020 |
| Fecha de reapertura | 28 de abril de 2020 |
| Fecha de vencimiento | 16 de junio de 2020 |
| Plazo remanente | 49 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pagos | Pesos |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Precio mínimo de reapertura | \$959,50 por cada VNO \$1.000. |
| Intereses | A descuento. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1. |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país. |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| | |
|--|--|
| Instrumento: | LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 1 de julio de 2020 (reapertura) |
| Fecha de emisión original | 1 de abril de 2020 |
| Fecha de reapertura | 28 de abril de 2020 |
| Fecha de vencimiento | 1 de julio de 2020 |
| Plazo remanente | 64 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pagos | Pesos |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Precio de mínimo de reapertura | \$ 948,45 por cada VNO \$1.000. |
| Intereses | A descuento. |

| | |
|---------------------|--|
| Instrumento: | LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 1 de julio de 2020 (reapertura) |
| Denominación mínima | VNO \$ 1. |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país. |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| | |
|--|--|
| Instrumento | LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 31 de julio de 2020 (nueva) |
| Fecha de emisión | 28 de abril de 2020 |
| Fecha de vencimiento | 31 de julio de 2020 |
| Plazo | 94 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pagos | Pesos |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Precio mínimo de colocación | \$ 926,51 por cada VNO \$1.000 |
| Intereses | A descuento. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1. |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| | |
|---------------------------|---|
| Instrumento | BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,10% Vto. 17 de abril de 2021 (reapertura) |
| Fecha de emisión original | 17 de abril de 2020 |
| Fecha de reapertura | 28 de abril de 2020 |
| Fecha de vencimiento | 17 de abril de 2021 |
| Plazo remanente | 354 días |

| | |
|--|---|
| Moneda de emisión, suscripción y pagos | Pesos |
| Amortización | Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital". |
| Precio mínimo de reapertura | \$ 1.000,01 por cada VNO \$1.000. |
| Ajuste de Capital | El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma diez por ciento (1,10%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 17 de octubre de 2020 y 17 abril de 2021, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1. |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país. |
| Titularidad | Se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en su carácter de Agente de Registro de las Letras. |
| Exenciones impositivas | Gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Atención de los servicios financieros | Los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha Institución. |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA. |

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

| DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 | |
|--|---|
| Comisiones | No se pagarán comisiones. |
| Fecha de liquidación | 28 de abril de 2020. |
| Oferta mínima | VNO \$10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de la denominación mínima de los instrumentos. |
| Monto a licitar | LETRAS A DESCUENTO vto. 16 de junio de 2020, por hasta un monto máximo de VNO \$ 10.000 millones LETRAS A DESCUENTO vto. 1 de julio de 2020, por hasta un monto máximo de VNO \$ 15.000 millones. LETRAS A DESCUENTO vto. 31 de julio de 2020, por hasta un monto máximo de VNO \$ 25.000 millones. BONCER ABRIL 2021: por hasta el monto máximo autorizado. |

BUENOS AIRES, jueves 23 de abril de 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA